



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8157

02/04/2020

19569

**AUTOR/A:** MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que se han entregado los EPI's que corresponden conforme a la actuación que se tenga que realizar. Todo ello según se establece en las Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (SAR-CoV-2), Normas publicadas por la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Los EPI's estaban disponibles en todos los centros desde el inicio de la infección por el COVID-19. Esto era debido a que los centros penitenciarios tienen existencias por la posibilidad de que se produzcan otros riesgos biológicos en cualquier ocasión.

Los EPI's se entregaron en el momento que se consideró necesario conforme a las normas que se fueron remitiendo desde el primer instante desde la Subdirección General de Recursos Humanos y se entregan a todos los empleados/as públicos que requieran su uso conforme a las normas referidas en el primer apartado.

Madrid, 06 de mayo de 2020